

Área / Unidad CONTRATACION CT0000 GVB	Documento 43017I02DA	
Código de verificación  5K0G 1I2J 650S 464F 0T9R	Expediente 105/2023/665	
	Fecha 16-06-2023	

**Asunto:**

CERTIFICADO MESA DE CONTRATACION DE 9 DE JUNIO DE 2023. APERTURA SOBRE 1 DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPUESTA SUJETA A JUICIO DE VALOR. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DEL LOCAL PARA EL CENTRO DE BAJA EXIGENCIA PADRE RUBINOS - FASE 1, COFINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

Doña MÓNICA VALES RODRIGUEZ, Jefa de Departamento y Secretaria de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de A Coruña,

CERTIFICA:

Que en la Mesa de Contratación de fecha 9 de junio de 2023, con la asistencia de Manuel Ángel Jove Losada (presidente suplente), Ángel Murado Codesal (vocal), M<sup>a</sup> José Macías Mourelle (vocal accidental), Pilar Fernández Maroño (vocal), Zoraida de Vega Vidal (vocal accidental), Berta Fernández Espantoso (personal de apoyo a la Secretaría), Antonio Deus Álvarez (concejal grupo político PP) y Mónica Vales Rodríguez (secretaria) se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5. APERTURA SOBRE 1 DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPUESTA SUJETA A JUICIO DE VALOR****5.1.- Licitación 105/2023/665**

**Obras comprendidas en el proyecto de reforma del local para el centro de baja exigencia Padre Rubinos - Fase 1, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa europeo operativo plurirregional de España 2014-2020.**

Declarado iniciado el acto, la Secretaria informa de las proposiciones recibidas y el nombre de los licitadores presentados a dicho procedimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), resultando ser las empresas licitadoras las que a continuación se relacionan:

**Número uno.** – Abeconsa, S.L.U.

**Número dos.** – Citanias Obras y Servicios, S.L.

**Número tres.** – Coto Estudios y Construcciones, S.L.

**Número cuatro.** – Covisam Norte, S.L.

**Número cinco.** – UTE Novavial, S.L. – Manuel Novoa Castro, S.L.

**Número seis.** – Obras y Viales de Galicia, S.L.

**Número siete.** – Ogmios Proyecto, S.L.

**Número ocho.** – Prace Servicios y Obras, S.A.

**Número nueve.** – Proyecon Galicia, S.A.

A continuación, el Presidente suplente ordena comenzar el acto descifrando los sobres que contienen los criterios evaluables mediante un juicio de valor y, seguidamente se realiza la apertura electrónica de dichos sobres.

Finalizada la apertura de las proposiciones, la Mesa de Contratación procede a la calificación de la documentación administrativa exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares de conformidad con lo establecido en el art. 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Secretaria de la Mesa de Contratación certifica en este acto, a los efectos previstos en el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento

General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que los licitadores han presentado de forma correcta la documentación administrativa, por lo que se acuerda su admisión, salvo los licitadores Covisam Norte, S.L. y Obras y Viales de Galicia, S.L., a los que se admite provisionalmente, puesto que deben subsanar su documentación administrativa, aportando las declaraciones responsables relativas a la adscripción de medios personales y materiales y de garantía en el tratamiento de datos de carácter personal, según modelos anexos al pliego de cláusulas administrativas, en un plazo de 3 días hábiles.

La Mesa de Contratación acuerda, asimismo, publicar el resultado de esta apertura en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares rector de este procedimiento.

A continuación, la Mesa de Contratación, a propuesta del Presidente Suplente, acuerda unánimemente remitir las ofertas a la jefatura del Servicio de Edificación, a efectos de que se emita el correspondiente informe de valoración previo a la apertura de las proposiciones evaluables mediante fórmula, en un plazo de 7 días, con la advertencia que, de acuerdo con la STSJ Asturias 799/2021, de 22 de julio, y del apartado tercero de la Instrucción para la *“Implementación de medidas para la eficiencia y la transparencia en las fases de preparación, adjudicación y ejecución de los contratos municipales, en desarrollo de la instrucción 2/2019 sobre la actividad contractual del Ayuntamiento de A Coruña”* aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 24 de febrero de 2021, el técnico encargado de valorar las ofertas no debe ser el redactor del pliego de prescripciones técnicas.

Y para que así conste, expido el presente certificado a los efectos oportunos, y de incorporación al expediente digital del que trae causa.

A Coruña, a la fecha de la firma digital del presente documento.

La Secretaria de la Mesa

Mónica Vales Rodríguez

VºBº

El Director del Área de Economía, Hacienda y Régimen Interior

Manuel Ángel Jove Losada